Constancia

DE HABILIDAD PROFESIONAL



N° 0000594-CRI-2024

Los que suscriben certifican que:

LIC. T.M. GUERRERO SAYAGO MARIBEL

Con Número de Inscripción:

12642

De conformidad con los dispuesto en artículo N° 2 de la Ley de Creación del Colegio Tecnólogo Médico del Perú: La colegiación es requisito indispensable para el ejercicio de la Profesión de Tecnología Médica en cualquiera de sus áreas, dentro del territorio de la República; en concordancia con el artículo Nº 4 del D.S. -27-86-SA y los artículos N°3, 15, 23 y 25 del Reglamento Interno, así como; en cumplimiento del mandato de la Ley de Trabajo del Tecnólogo Médico: Ley N° 28456, que establece en los artículos N° 6 y 12 Inc. C, así como en su Reglamento D.S. -012-2008-SA, en los artículos N° 2°,4° y 5° Inc. C: que indica que es requisito para ejercer la profesión, contar con Habilitación profesional.

Se expide la presente Constancia de Habilidad Profesional y en consecuencia está autorizado (a) para ejercer la Profesión de Tecnólogo Médico.

LA PRESENTE CONSTANCIA DE HABILIDAD PROFESIONAL TIENE VALIDEZ DE 90 DIAS HASTA: 11/04/2024

Lima, 12 de enero de 2024

* De acuerdo al artículo 7° de la Ley N°28456

LIC. T.M. JOSÉ F. VASQUEZ HERRERA PRESIDENTE

CONSEJO REGIONAL I

LIC. T.M. ESTHER I. CAMACHO PALOMINO

SECRETARIA

CONSEJO REGIONAL I

